

Fecha: (d-m-a)

06

03

2024

Lugar

CCO – ATENCION AL USUARIO



EDICTO R_38663 YC-CRT-135431



EDICTO R_38663 YC-CRT-135431

Bogotá D.C., 08 de febrero de 2024

YC-CRT-135431

Página 1 de 3

Señor
NELSON MERCADO
tel. 316 814 5012
dir. Buenos Aires
Aracataca, Magdalena

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Respuesta al requerimiento R_38663.

Respetado señor Mercado, reciba un cordial saludo,

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número R_38663, concerniente a su comunicación telefónica recibida el día 26 de enero de 2024 en la línea gratuita de Atención al Usuario, en la cual manifiesta y solicita:

Manifiesta que la concesionaria adquirió predios a la orilla de la vía principal que conecta desde Fundación a Aracataca, por lo cual solicita, se realice la demarcación de la zona que le corresponde a la vía.

Adicionalmente, solicita que se instale la baranda que señala fue arrancada, para que no vaya a ocurrir un accidente.

Al respecto nuestro Contratista EPC Constructora Ariguani, le informa que los predios que colinda con la Vía Fundación - Aracataca en el sector donde empalma el acceso del corregimiento de Buenos Aires con la Vía Nacional cuenta con su respectiva delimitación en cercado de concreto desde el año 2021 (ver imagen 1):



Imagen 1

Así mismo, le informan que la baranda metálica que brinda protección a los usuarios de la vía ubicada en el cuerpo de agua no ha sido retirada por el Contratista EPC y se encuentra en su lugar (ver imagen 2):



Imagen 2

Ahora bien, si usted hace referencia a la **vía antigua** Fundación – Aracataca que colinda con el corregimiento de Buenos Aires, la Constructora, le precisa que este sector se encuentra por fuera del polígono concesionado y por ende fuera del alcance contractual del proyecto Ruta del Sol Sector 3, como se puede observar en la imagen 3:

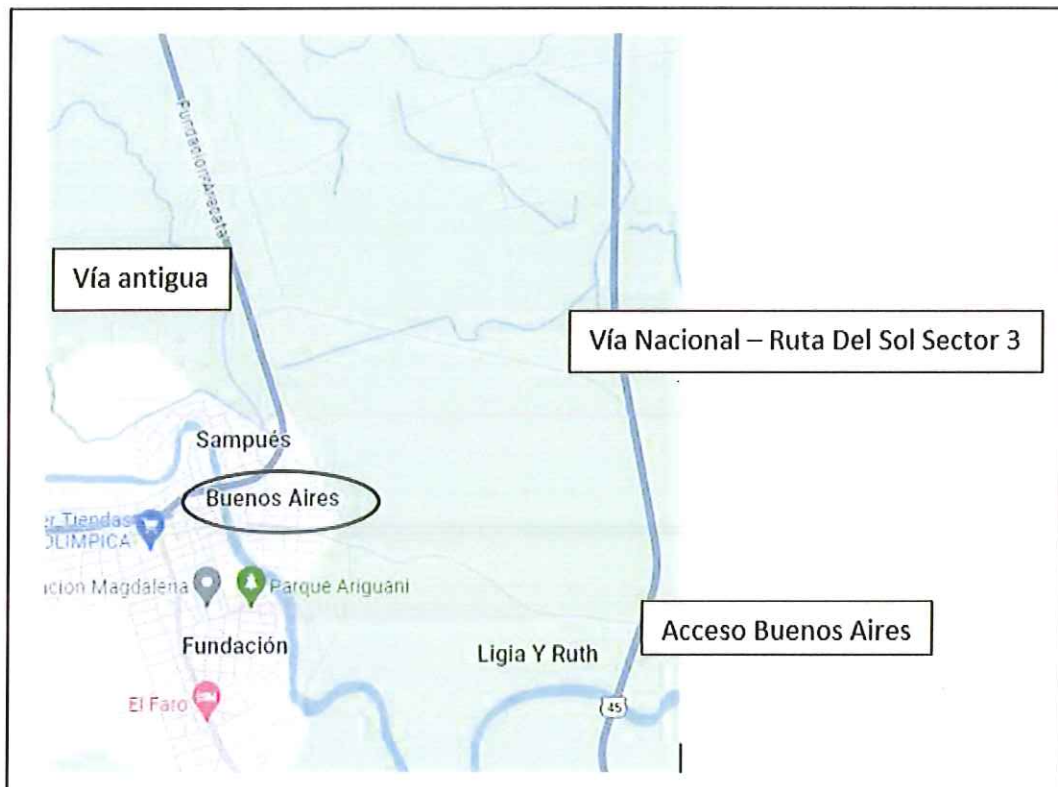


Imagen 3

Bogotá D.C., 08 de febrero de 2024

YC-CRT-135431

Página 3 de 3

De acuerdo con lo anterior, **no somos competentes en relación a la vía antigua Fundación – Aracataca.**

Sin otro particular procedemos con el cierre del requerimiento del asunto en nuestro sistema de atención al usuario.

Atentamente,

SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO
YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización

Anexos: N/A

Copia a:

1. Ing. Daniel Rodríguez. Gerente. Constructora Ariguani S. A. S. vía c. e. gerencia.ariguani@ariguani.com.co; l.nino@ariguani.com.co; l.figoni@ariguani.com.co;
2. Archivo.

ref. EPC: ARIGUANI-RTASGN-011229 / 2024-02-01

